



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE: CLARA INÉS DEL CASTILLO FLÓREZ y JOSÉ ALEJANDRO DEL CASTILLO FLÓREZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ DELIO PERALTA ACUÑA
RADICACION: 2015-00151-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, obrante a folio 137, y se pone en conocimiento a la parte actora, para que sufrague el costo de la prueba de ADN, según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>24 ENE 2018</u>  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
